



Fe 154276
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2014-17-01- NOTARIA 01 – P02873



No. 2 8 7 3



[Firma manuscrita]

PROTOCOLIZACION.-
TRADUCCION.- PODER
OTORGADO POR LA COMPAÑIA:
FLOWSERVE B.V.
A FAVOR DE:
DIEGO PEREZ Y OTROS

CUANTIA INDETERMINADA
QUITO 12 MARZO 2014

***** IMC *****

DI 03 COPIAS

*24 - 11 - 2014
Regimen de Sca 13 de junio 2014
Ejecucion de Sca 5 - 3 - 2014*

PEREZ BUSTAMANTE & PONCE 26192
ABOGADOS

Quito, 12 de marzo de 2014



Señor Doctor
Jorge Cevallos Machado
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO
Ciudad.-

Estimado doctor Machado:

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 18, número 2 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar el poder especial otorgado por FLOWSERVE B.V., a favor del señor Diego Pérez y otros.

Después de realizada la protocolización, se servirá conferirme tres (3) copias certificadas del indicado poder.

Atentamente

Francisco Roldán Cobo
Matrícula 1744 C.A.P.



26193



The State of Texas

Secretary of State

Requested for use in ECUADOR

Not for use within the United States of America

This Apostille only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Certificate Validation available at www.sos.state.tx.us

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country United States of America

This public document
2. has been signed by MIKIE BURNS

3. acting in the capacity of Notary Public, State of Texas

4. and bears the seal/stamp of MIKIE BURNS,
Notary Public, State of Texas,
Commission Expires: 07-07-15

Handwritten signature

CERTIFIED

5. at Austin, Texas 6. on March 4, 2014

7. by the Secretary of State of Texas

8. Certificate No. 10076995

9. Seal 10. Signature:



NANDITA BERRY

Nandita Berry
Secretary of State

GF/mr

202572
26194



NOTARY CERTIFICATE

STATE OF TEXAS *

COUNTY OF DALLAS *

On this the 17th day of February, 2014, before me, Mikie Burns, the undersigned Notary Public for the State of Texas, personally appeared Luke E. Alverson, to me personally known to be a Director of Flowserve B.V. and who acknowledged to me that he executed the same in his authorized capacity and for the purposes therein stated.

Mikie Burns

Mikie Burns, Notary Public, State of Texas, USA



[Handwritten signature]

26195

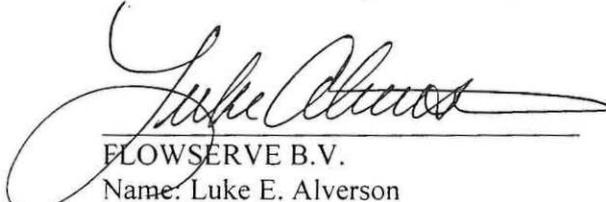
POWER OF ATTORNEY

Know all men by these presents that the undersigned, Luke E. Alverson, in his capacity as member of the board of management of FLOWSERVE B.V., the "Company" a corporation duly organized and existing under the laws of the Netherlands and having its principal offices at Parallelweg 6, 4878 AH, Etten-Leur, The Netherlands, hereby constitutes and appoints Diego Pérez and/or Pablo Ortiz and/or Juan Gabriel Reyes, from Pérez, Bustamante & Ponce, to be our attorneys in Ecuador, authorizing them to act in the name and on behalf of the Company, to do the following:

1. To represent the Company in all matters related to its participation as partner of FLOWSERVE ECUADOR C. LTDA.
2. To subscribe in the name and on behalf of the Company, shares of FLOWSERVE ECUADOR C. LTDA. and to pay, totally or partially, the amount of the shares subscribed.
3. To present all the applications and take all the steps as may be necessary in order to obtain the registration of the investments, as required by the Ecuadorean Law.
4. To represent and vote its shares in the General Shareholders Meeting of FLOWSERVE ECUADOR C. LTDA., including but not limited to decide about capital increases, transformation of the company, amendment of by-laws.

This power of attorney shall remain in effect until it is revoked in writing by the undersigned, whichever shall occur first.

In testimony whereof Mr. Luke E. Alverson, duly authorized to represent the Company, grants this power of attorney in the city of Dallas, Dallas County, Texas, U.S.A. on this 17th day of February, 2014.



FLOWSERVE B.V.
Name: Luke E. Alverson
Title: Directeur

26196

TRADUCCIÓN

[sello] Estado de Texas
Estado de Texas
Secretario de Estado



Solicitado para uso en el ECUADOR

No para uso dentro de los Estados Unidos de América

Esta Apostilla únicamente certifica la firma, la calidad del firmante y el sello o timbre que lleva el documento. No certifica el contenido del documento para el que fue emitida.

La validación de la certificación está disponible en www.sos.state.tx.us.

APOSTILLA

(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América
Este documento público
2. ha sido firmado por MIKIE BURNS
3. quien actúa en calidad de Notario Público, Estado de Texas
4. lleva el sello/timbre de MIKIE BURNS, Notario Público, Estado de Texas,
Comisión expira: 07-07-15.

CERTIFICADO

5. en Austin, Texas
6. el 4 de marzo de 2014
7. por el Secretario de Estado de Texas
8. Certificado No. 10076995
9. Sello: [sellado]
El Estado de Texas
10. Firma: [firmado]
Nandita Berry
Secretaria de Estado

CERTIFICADO NOTARIAL

ESTADO DE TEXAS
CONDADO DE DALLAS

Hoy, 17 de febrero de 2014, ante mí, Mikie Burns, Notario Público para el Estado de Texas, abajo firmante, compareció personalmente Luke E. Alverson, a quien conozco personalmente como Director de Flowserve B.V. y quien reconoció ante mí haber suscrito el instrumento en su calidad autorizada y para los propósitos allí indicados.

[firmado] Mikie Burns, Notario Público, Estado de Texas, Estados Unidos de América
[sello] Mikie Burns, Notario Público, Estado de Texas, expira 07-07-2015

26197

PODER

Sébase por el presente instrumento que el suscrito, Luke E. Alverson, en su calidad de miembro de la junta directiva de FLOWSERVE B.V., la "Compañía", una sociedad debidamente organizada y existente de conformidad con las leyes de los Países Bajos y con sus oficinas principales en Parallelweg 6, 4878 AH, Etten-Leur, Países Bajos, por el presente instrumento constituye y nombra a Diego Pérez y/o Pablo Ortiz y/o Juan Gabriel Reyes de Pérez Bustamante & Ponce como sus mandatarios en el Ecuador, autorizándoles para actuar a nombre y en representación de la Compañía, para hacer lo siguiente:

1. Representar a la Compañía en todos los asuntos relativos a su participación como socio de FLOWSERVE ECUADOR C. LTDA.
2. Suscribir, a nombre y en representación de la Compañía, acciones de FLOWSERVE ECUADOR C. LTDA. y pagar, total o parcialmente, el valor de las acciones suscritas.
3. Presentar todas las solicitudes y hacer todas las gestiones que sean necesarias para obtener el registro de las inversiones, como lo requiere la ley ecuatoriana.
4. Representar y votar por sus acciones en la Junta General de Accionistas de FLOWSERVE ECUADOR C. LTDA., incluyendo, sin limitación, para decidir acerca de aumentos de capital, transformación de la compañía, reforma de estatutos.

Este poder continuará en vigencia hasta que sea revocado por escrito por el suscrito, lo que ocurra primero.

En testimonio de lo cual, el señor Luke E. Alverson, debidamente autorizado para representar a la Compañía, otorga este poder en la ciudad de Dallas, Condado de Dallas, Texas, Estados Unidos de América, hoy, 17 de febrero de 2014.

[firmado] FLOWSERVE B.V.

Nombre: Luke E. Alverson

Cargo: Director



María Cecilia Mera

Traductora

C.I. 170498434-1



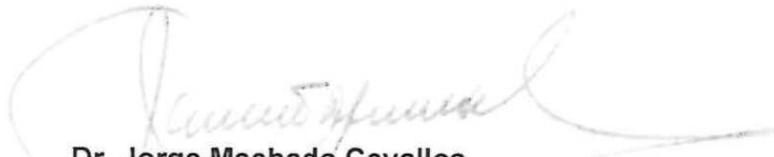
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS 26198

2014-17-01-NOTARIA 01 – D01797



NOTARIA PRIMERA DE QUITO: AUTENTICACION DE FIRMA.-
DILIGENCIA NUMERO UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- (No. 1797).- En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital del la República del Ecuador; hoy, día miércoles doce de marzo de dos mil catorce; ante mi doctor **Jorge Machado Cevallos**, Notario Primero de este Cantón; comparece; la señora **María Cecilia Mera Ponce**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 170498434-1, por sus propios y personales derechos.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, quien declara conocer el idioma inglés, domiciliada en este Distrito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe; y, en mi presencia firmo el documento que contiene **EL PODER OTORGADO POR LA COMPAÑÍA FLOWSERVE B.V., A FAVOR DE DIEGO PEREZ Y OTROS**, que antecede, por lo que **CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGITIMIDAD DE SU FIRMA.** Asimismo declara la compareciente que el documento que antecede fue traducido por ella, del idioma inglés, al idioma español.- Extiende la presente diligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la ley Notarial y del artículo veinticuatro de la Ley de Modernización.- Se archiva una fotocopia de la presente diligencia, en el libro correspondiente de esta Notaria.-
Imc/Fc No. 154236




Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero del Cantón Quito

26199



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CLASIFICACION Y CANCELACION

CIUDADANIA 170498434-1

NERA PONCE MARIA CECILIA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 22 AGOSTO 1963
 012- 0390 09544 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1963



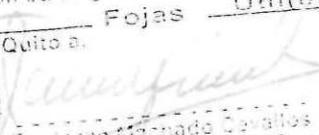

ECUATORIANA***** V1333V2122
 CASADO ALVARO MUNCHMEYER CASTRO
 SUPERIOR QUEHACER. DOMESTICOS
 FRANCISCO MERA
 SILVIA PONCE
 QUITO 20/01/2010
 20/01/2022

REN 2227599



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con su original que me fue presentado

en Quito a Fojas Una (en)

Dr. Jorge Machado Cervantes
 Notario Publico del C. de Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES REGIONALES 21-FEB-2014

027
 027 - 0159 1704984341
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 MERA PONCE MARIA CECILIA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	CUMBAYA	0
QUITO	PARROQUIA	0
CANTON	ZONA	0

Presidencia de la Junta
 1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



26200

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del doctor Francisco Roldán Cobo, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número un mil setecientos cuarenta y cuatro; con esta fecha, y en diez fojas útiles; protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de este cantón actualmente a mi cargo, EL PODER OTORGADO POR LA COMPAÑÍA FLOWSERVE B.V., A FAVOR DE DIEGO PEREZ Y OTROS, con su respectiva traducción, que anteceden.-

Quito, doce de marzo de dos mil catorce.-


Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero del Cantón Quito



- ZON DE CERTIFICACIÓN. - En atención al pedido formulado por el Señor LEONARDO CORONEL, portador de la cédula de identidad número 1722023973, según petitorio número 486 confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada de la protocolización celebrada ante mí, el doce de marzo del dos mil catorce, en la que consta: LA TRADUCCIÓN DEL PODER otorgado por la compañía denominada: FLOWSERVE B.V., a favor del Señor DIEGO PEREZ Y OTROS.

Quito, 5 de junio del 2.017



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

RAZÓN. - Siento por tal, que revisada la matriz número DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES, que contiene la protocolización celebrada ante mí, el doce de marzo del dos mil catorce, en la que consta: LA TRADUCCIÓN DEL PODER otorgado por la compañía denominada: FLOWSERVE B.V., a favor del Señor DIEGO PEREZ Y OTROS al margen de la misma no consta razón alguna que anule o revoque EL PODER que antecede.

Quito, 5 de junio del 2.017.



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito